

Nº Ref.: N274258/11

IMS/spp

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 9044/11

Santiago, 23 de junio de 2011

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Ltda., por la que solicita la renovación del registro sanitario F-15493/06, para el producto farmacéutico SEREVENT LF AEROSOL PARA INHALACIÓN 25 mcg/DOSIS;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución 334 del 25 de febrero de 2011 y N° 597 del 30 de marzo de 2011 dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 RENUÉVASE a nombre de GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
	Anterior	Renovado	Renovación
SEREVENT LF AEROSOL PARA INHALACIÓN 25 mcg/DOSIS	F-15493/06	F-15493/11	18-07-2011

- 2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior **F-15493/06** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE-AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

SUBDEPTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANTEMENMAN CHAMY CÓRDOVA

JEFE SECCIÓNERS ESPECIÓN REGISTROS FARMACÉ TICOS

DE PRODUCTOS FARMACE TICOS NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

Franscrito Fielmente